

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

Año X.

PANAMÁ, 9 DE ABRIL DE 1913

NÚMERO 1911

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República,

BELISARIO PORRAS.

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia,

FRANCISCO FILÓS.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno segundo piso, Calle 3ª—Casa particular: Calle 14 Oeste N° 193.

Secretario de Relaciones Exteriores,

ERNESTO T. LEFEVRE.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 11. N° 9.

Secretario de Hacienda y Tesoro,

EUSEBIO A. MORALES.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Central. N° 117.

Secretario de Instrucción Pública,

GUILLELMO ANDREVE.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 6ª N° 7.

Secretario de Fomento,

RAMÓN F. ACEVEDO.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida B. N° 81.

EDEVINA A. DE AROSEMENA

EDITOR OFICIAL

Oficina: Avenida Central, número 37.

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

ENRIQUE L. HURTADO.

REGLAMENTO

El siguiente reglamento se observará en los asuntos que tengan relación con la Presidencia de la República:

Habrà Consejo de Gabinete los martes y viernes de 10 a. m. á 12 m.

Los miembros de la Asamblea Nacional y los funcionarios públicos que tengan asuntos que tratar con el Presidente, serán recibidos todos los días de 10.30 á 11.30 a. m. con excepción de los martes y viernes, en que hay Consejo de Gabinete.

Las personas que deseen ver al Presidente para hacerle peticiones ó ponerle quejas relacionadas con el servicio público, serán recibidas de 3 á 4 p. m., no pudiendo durar las entrevistas más de cinco minutos para cada persona, con el objeto de poder atender á todos los solicitantes.

Las personas que deseen entrevistas especiales con el Presidente, deben solicitarlas al suscrito por teléfono ó por escrito.

El Secretario del Presidente,

J. A. ARANGO.

AVISO

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones á la GACETA OFICIAL sobre las siguientes bases de pago anticipado.

Por un año.....	B 6.00
Por seis meses.....	3.00
Por tres meses.....	1.50

El periódico se repartirá á domicilio á los suscriptores, el mismo día de salida.

En la misma Oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta: La Ley 1ª de 1909 sobre reformas civiles y judiciales á B. 0.25 el ejemplar.

El folleto que contiene en español é inglés la Ley 19 de 1907 sobre adjudicación de tierras baldías de la República, á B. 0.25 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de tierras baldías é indultadas á B. 1.00 el ejemplar.

Los mapas descriptivos de las tierras situadas en las márgenes del Río Chagres á B. 0.75 cada ejemplar.

El Cajero Jefe,

J. M. ALZAMORA.

AVISO

En la Tesorería General de la República se vende el «Reglamento Marítimo para el Puerto de Panamá», á razón de veinticinco centésimos de balboa (B. 0.25) el ejemplar.

El Cajero Jefe,

J. M. ALZAMORA.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARÍA DE FOMENTO

Decreto número 17 de 1913, de 1º de Abril, por el cual se designan los individuos que han de formar parte de la Comisión encargada de arrearcar, por parte de Panamá, las reclamaciones que han de presentarse al Gobierno de la Zona.	4283
Resolución número 20 de 1º de Abril de 1913.	4283
Contrato número 8.	4283

TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Estado de Caja de la Tesorería General de la República el día 19 de Marzo de 1913.

PROVINCIA DE PANAMÁ

SOTARÍA DEL CIRCUITO

Relación de los documentos registrados en esta Oficina en el Libro 3º durante el mes de Septiembre próximo pasado.	4284
Relación de los documentos registrados en esta Oficina en el Libro 1º durante el mes de Octubre próximo pasado.	4284
Relación de los documentos registrados en esta Oficina en el Libro Terceiro, durante el mes de Octubre próximo pasado.	4285
Relación de los documentos registrados en esta Oficina en el Libro 1º, durante el mes de Noviembre próximo pasado.	4285

Avios Oficiales..... 4285

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARÍA DE FOMENTO

DECRETO NÚMERO 17 DE 1913 (DE 1º DE ABRIL)

por el cual se designan los individuos que han de formar parte de la Comisión encargada de arrearcar, por parte de Panamá, las reclamaciones que han de presentarse al Gobierno de la Zona.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales y con el fin de facilitar los medios para arreglar de la mejor manera posible las reclamaciones pendientes ante el Gobierno de la Zona, por parte de ciudadanos panameños,

DECRETA:

Artículo 1º Designase una Comisión compuesta de tres individuos para que, en representación del Gobierno de la República, se entienda con una Comisión igual designada por el Gobierno de la Zona del Canal, en todo lo que dice relación con los reclamos que ciudadanos panameños tengan que entablar contra el Gobierno de los Estados Unidos, por razón de los trabajos que se ejecutan en el Canal y por tener que abandonar sus tierras, casas ó cultivos, ó sus comercios ó industrias. El objeto principal de esta Comisión es tratar de arreglar de una manera amigable y en el menor término posible, las citadas reclamaciones, para lo cual procurará usar de los medios más adecuados al efecto.

Artículo 2º Nómbrase para integrar dicha Comisión á los siguientes señores:

Doctor Saturnino L. Perigault, que será el Presidente de ella.

Ingeniero, señor Umberto Vaglio, y señor Carlos E. Díez, cuyos sueldos mensuales serán de 400, 155 y 150 balboas, respectivamente.

Parágrafo. Los gastos de transporte serán por cuenta del Gobierno, pero no así los de alimentación, que correrán por cuenta de los nombrados.

Artículo 3º Además de las funciones que van á ejercer los miembros de la Comisión, con respecto á los reclamos de que se trata, hecha mención, deberán también entenderse con el Presidente de la Comisión del Canal para ver de conseguir que el Gobierno de la Zona facilite los medios de transporte, tanto para las personas cuanto para los equipajes y enseres, de los que tengan que salir de la Zona del Canal por razón de la desocupación ordenada ó que se ordene por las autoridades de allí. Este transporte debe entenderse desde el punto actual de residencia, hasta el lugar en donde se establezca la nueva población, de Gorgona.

Artículo 4º La Comisión nombrada por este Decreto durante el ejercicio de sus funciones, únicamente por el tiempo indispensable para arreglar todas las reclamaciones.

Artículo 5º La suma necesaria para los gastos que ocasione el presente Decreto, se cubrirá de la partida señalada en el Presupuesto del presente año para la instalación de la Nueva Gorgona.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, á primero de Abril de mil novecientos trece.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Fomento,

R. F. ACEVEDO.

RESOLUCIÓN NÚMERO 20

República de Panamá.—Secretaría de Fomento y Obras Públicas.—Sección Primera.—Resolución número 20.—Panamá, Abril 1º de 1913.

Dígame al signatario del anterior memorial, que el Gobierno ha designado ya á Ingeniero que ha de tener á su cargo la inspección de los estudios y trabajos á que se contrae el Contrato número cuatro, de fecha primero de Marzo de este año. Ingeniero á quien se le dieron las instrucciones generales del caso para el lleno de su cometido, y de los cuales se pasó una copia á la Compañía contratista.

Por lo demás, el Gobierno faculta á la Compañía para que bajo su responsabilidad, y dentro de los términos del contrato, pueda llevar á cabo por medio de tercera persona, parte ó partes del trabajo que ha de verificar, y asimismo se le autoriza para tomar de las colinas que forman parte del área de Almirante la tierra que en ella existe, á fin de destinarla á las obras del relleno.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Fomento,

R. F. ACEVEDO.

CONTRATO NÚMERO 8

celebrado en Soná entre el señor José Covaleta, Personero Municipal, y el señor Manuel S. Reyes, el 13 de Enero del corriente año, y registrado en esta oficina bajo el número 4, que dice así:

CONTRATO NÚMERO 4

Los que suscribimos, José Covaleta, Personero Municipal, debidamente autorizado por el Concejo, quien se llamará el Municipio, y el señor Manuel S. Reyes, en su propio nombre, quien se llamará el Contratista, hemos celebrado el siguiente contrato:

El Contratista se compromete:

1º A suministrar el alumbrado público del Distrito durante el año de 1913, por la suma de SEISCIENTOS BALBOAS (B. 600.00), en pagos mensuales proporcionales, desde las 6 y 4 p. m., hasta la una de la madrugada, exceptuando los días 1º y 6 de Enero; 2 y 15 de Febrero; 19 y 25 de Marzo; 31 de Mayo; 24 y 25 de Junio; 16 y 25 de Julio; 15 de Agosto; 8 de Septiembre; 2, 3, 4 y 28 de Noviembre, y 8, 24, 25 y 31 de Diciembre, días en los cuales permanecerán encendidos durante toda la noche.

2º A hacer por su cuenta el gasto de servicio y petróleo en 36 faroles, plantar los mismos y sus postes en los meses de Junio y Diciembre.

3º A refectionar por su cuenta, en casos necesarios, cualquier avería que sufran por deterioro de postes.

4º A PAGAR CINCUENTA CENTÉSIMOS DE BALBOA (B. 0.50), por cada farol que deje de alumbrar durante las horas de servicio.

5º A PAGAR UN BALBOA [B. 1.00] por cada tubo ó farol que, en servicio activo, se rompa, salvo caso fortuito, debidamente comprobado ante el señor Alcalde Municipal.

6º A presentar un fiador responsable á satisfacción del señor Personero Municipal, por los sobre el valor del contrato.

7º A presentar al Presidente del Concejo, para su ulterior aprobación, la cuenta por el valor de lo que mensualmente le corresponda.

El Municipio se compromete:

1º A suministrar al Contratista los 36 faroles en sus respectivos postes, en buen estado, mechas, quemadores y demás enseres que durante el año necesite;

2º A hacer que el Administrador de Hacienda de la Provincia le pague las mensualidades merecidas correspondientes al valor total del contrato.

Este contrato necesita para su validez de la aprobación del Consejo Municipal de Soná, y a la vez del señor Secretario de Fomento, y para constancia se firma por triplicado en Soná a los 13 días del mes de Enero de 1913.

El Personero Municipal,
JOSÉ COVALEDA.

Manuel S. Reyes.—R. Arosemena B.
Aprobado.

Soná, Marzo 4 de 1913.

El Presidente del Consejo Municipal,

D. DUTARL

Republica de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Fomento.—Panamá, 31 de Marzo de 1913.

El Secretario de Fomento,
R. F. ACEVEDO.

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

ESTADO DE CAJA

de la Tesorería General de la República.

Existencia anterior.... B.	123,600.834
Entradas de hoy.....	5,289.85
Suma.....	128,890.684
Salidas de hoy.....	10,801.66
Existencia para mañana	118,089.024

DEMOSTRACIÓN:

Oro Americano..... B.	57,905.08
Plata Panameña.....	41,676.314
Monedas de Nickel.....	2,044.18
Agentes Fiscales.....	135.42
Varios Documentos.....	16,316.00
Suma.....	118,089.024

Panamá, 19 de Marzo de 1913.

El Cajero,
J. M. Alzamora.

PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA DEL CIRCUITO

RELACIÓN

de los documentos registrados en esta Oficina durante el mes de septiembre próximo pasado en el Libro Tercero.

Por escritura pública número 617, otorgada en la Notaría 1ª de este Circuito el día 30 de Agosto último, y registrada el día 2, bajo el número 118, consta que la señora Manuela C. de Lasso, constituyó hipoteca a favor del Banco Nacional, sobre un predio urbano ubicado en esta ciudad.

Por escritura pública número 611, otorgada en la Notaría 1ª de este Circuito el día 28 de Agosto último, y registrada el día 3 bajo el número 119, consta que el señor Gregorio Conte constituyó segunda hipoteca a favor del señor Joaquín García, sobre un predio urbano ubicado en esta ciudad.

Por escritura pública número 619, otorgada en la Notaría 1ª de este Circuito el día 30 de Agosto último, y registrada el día 3 bajo el número 120, consta que el menor José Guillermo Duque, constituyó hipoteca a favor del señor Ernesto Belino, sobre un predio urbano ubicado en esta ciudad.

Por escritura pública número 616,

otorgada en la Notaría 1ª de este Circuito el día 30 de Agosto último, y registrada el día 3 bajo el número 121, consta que la señora Catalina García de Paredes de Lewis, constituyó hipoteca a favor de la Compañía de Préstamos y Construcciones sobre un predio urbano ubicado en esta ciudad.

Por escritura pública número 618, otorgada en la Notaría 1ª de este Circuito, el día 30 de Agosto último, y registrada el día 4 bajo el número 122, consta que la señorita Carmen Sava constituyó hipoteca a favor del señor Roberto Heurtematte, sobre un predio urbano ubicado en esta ciudad.

Por escritura pública número 485, otorgada en la Notaría 1ª de este Circuito el día 8 de Julio de este año y registrada el día 7 bajo el número 124, consta que el señor Domingo Díaz constituyó hipoteca a favor de la señorita Miriam Rosa Lyons, sobre un predio urbano ubicado en esta ciudad.

Por escritura pública número 601, otorgada en la Notaría 1ª de este Circuito el día 24 de Agosto último, y registrada el día 9 bajo el número 125, consta que las señoras Eulalia, Fabia y Agustina Martínez constituyeron hipoteca sobre un predio urbano ubicado en esta ciudad, a favor del señor Florencio C. Herbruger.

Por escritura pública número 633, otorgada en la Notaría 1ª de este Circuito el día 4 de Septiembre próximo pasado, y registrada el día 10 bajo el número 126, consta que la señora Ana Clara Fábrega de Jaeger, constituyó hipoteca a favor del señor Carlos Carbone, sobre un predio urbano ubicado en esta ciudad.

Por escritura pública número 632, otorgada en la Notaría 1ª de este Circuito el día 4 de Septiembre próximo pasado, y registrada el día 11 bajo el número 126, consta que el señor Carlos A. Mendoza constituyó hipoteca a favor del Banco Nacional sobre un predio urbano ubicado en esta ciudad.

Por escritura pública número 568, otorgada en la Notaría 1ª de este Circuito el día 13 de Agosto último, y registrada el día 11 bajo el número 127, consta que el señor Carlos R. Zachrisson V. constituyó hipoteca a favor de la señorita Victoria Lyons, sobre 41 décimas partes de un predio urbano ubicado en esta ciudad.

Por escritura pública número 637, otorgada en la Notaría 1ª el día 4 de Septiembre próximo pasado, y registrada el día 12 bajo el número 128, consta que el señor Juan Castillo Vivas constituyó hipoteca a favor del señor Martín F. Sosa, sobre un predio urbano ubicado en esta ciudad.

Por escritura pública número 602, otorgada en la Notaría 1ª de este Circuito el día 13 de Septiembre próximo pasado, y registrada el día 13 bajo el número 129, consta que el señor José A. Icaza, constituyó hipoteca a favor del señor Darío Vallarino sobre un predio urbano ubicado en esta ciudad.

Por escritura pública número 628, otorgada en la Notaría 1ª de este Circuito el día 2 de Septiembre próximo pasado, y registrada el día 14 bajo el número 130, consta que el señor James E. Palmer constituyó hipoteca a favor de la señorita Delina Hermúez, sobre una casa ubicada en esta ciudad.

Por escritura pública número 656, otorgada en la Notaría 1ª de este Circuito el día 12 de Septiembre próximo pasado, y registrada el día 14 bajo el número 131, consta que el señor Arcadio Boyd, constituyó hipoteca a favor de la Compañía Internacional de Seguros sobre un predio urbano ubicado en esta ciudad.

Por escritura pública número 660, otorgada en la Notaría 1ª de este Circuito el día 14 de Septiembre próximo pasado, y registrada el día 18 bajo el número 132, consta que la señora Rosa Y de Briceño constituyó hipoteca a favor del señor Luis Angelini, sobre dos (2) casas ubicadas en esta ciudad.

Por escritura pública número 589, otorgada en la Notaría 1ª de este Circuito el día 23 de Agosto último, y registrada el día 24, consta que el señor Antonio Anchutova constituyó hipoteca a favor del Banco Nacional sobre varios fundos rústicos ubicados en la Provincia de Chiriquí.

Por escritura pública número 681, otorgada en la Notaría 1ª de este Circuito el día 21 de Septiembre próximo pasado, y registrada el día 26 bajo el número 134, consta que los señores Jerónimo Córdova y Mariana C. de Córdova constituyeron hipoteca a favor del señor Angel Ovalle P., sobre un predio urbano ubicado en esta ciudad.

Por escritura pública número 680, otorgada en la Notaría 1ª de este Circuito el día 20 de Septiembre próximo pasado, y registrada el día 27 bajo el número 135, consta que los señores Pedro Brin y Enrique A. Jiménez constituyeron hipoteca a favor del Banco Nacional, sobre 2 casas ubicadas en esta ciudad.

Por escritura pública número 695, otorgada en la Notaría 1ª de este Circuito el día 24 de Septiembre próximo pasado, y registrada el día 28 bajo el número 136, consta que el señor Carlos de Diego constituyó hipoteca a favor del señor Ernesto Belino, sobre un predio urbano ubicado en esta ciudad.

Por escritura pública otorgada en la ciudad de Nueva York el 10 de Septiembre próximo pasado, y registrada el día 30 bajo el número 137, consta que la señora Jenarina de la Guardia constituyó hipoteca a favor de The International Banking Corporation, sobre la hacienda denominada «Santa Elena», ubicada en esta ciudad.

Panamá, Octubre 5 de 1912.

El Registrador,
ENRIQUE J. LUNA.

RELACIÓN

de los documentos registrados en esta oficina durante el mes de Octubre próximo pasado en el Libro primero.

Por escritura pública número 661, otorgada en la Notaría 1ª de este Circuito el día 14 de Septiembre último, y registrada el día 3 bajo el número 299, consta que la señora María Gálvez, vendió al señor Natanael Méndez, un predio urbano ubicado en esta ciudad.

Por escritura pública número 130, otorgada en la Notaría 2ª de este Circuito el día 3 de Agosto de este año y registrada el día 3 bajo el número 300, consta que el señor Paulini Monserreau vendió a la señora Abertina R. de Arias una casa ubicada en esta ciudad.

Con fecha 3, bajo el número 301 se registró la escritura número 4, extendida en el Distrito Municipal de La Chorrera el día 30 de Septiembre último, en la cual consta que el señor Francisco V. Carrasco, vendió al señor Balbino García una casa ubicada en el mencionado Distrito.

Por escritura pública número 142, otorgada en la Notaría 2ª de este Circuito el día 10 de Septiembre último, y registrada el día 4 bajo el número 302, consta que el señor Domingo Díaz, vendió al señor Arturo Müller un lote de terreno ubicado en esta ciudad.

Por escritura pública número 670, otorgada en la Notaría 1ª de este Circuito el día 17 de Septiembre último, y registrada el día 4, bajo el número 344, consta que el señor Natanael Méndez vendió al señor Elindson Herrera un predio urbano ubicado en esta ciudad.

Por escritura pública número 676, otorgada en la Notaría 1ª de este Circuito el día 19 de Septiembre último, y registrada el día 5, bajo el número 304, consta que el señor Manuel T. Maytín, vendió al señor Juan D. Maytín G. los derechos que tiene sobre la tercera parte de un predio urbano ubicado en esta ciudad.

Por escritura pública número 723, otorgada en la Notaría número 1ª de este Circuito el día 7 bajo el número 305, consta que el señor Martín J. Echeverría vendió a los señores Manuel M. de Icaza y María de Icaza 2/3 partes de los terrenos denominados «Juan Lanasa» y «Pequeño» situados en alto Chagres.

Por escritura pública número 135, otorgada en la Notaría 2ª de este Circuito el día 10 de Agosto de este año, y registrada el día 7 bajo el número 306, consta que el señor José E. de Icaza, vendió al señor Justo P. Co-

rrera Chilarí la tercera parte de los terrenos denominados «Paso Valiente» situados en esta ciudad.

Por escritura pública número 157, otorgada en la Notaría 2ª de este Circuito el día 4, bajo el número 307, consta que la señora Jenarina de la Guardia vendió al señor Francisco de la Guardia un predio urbano ubicado en esta ciudad.

Por escritura pública número 707, otorgada en la Notaría 1ª de este Circuito el día 28 de Septiembre último, y registrada el día 14 bajo el número 308, consta que el señor José C. Monteverde, vendió al señor Domingo Bonvini los terrenos denominados «El Veladero» ubicados en esta ciudad.

Por escritura pública número 706, otorgada en la Notaría 1ª de este Circuito el día 27 de Septiembre último, y registrada el día 14 bajo el número 309, consta que los señores Rafael Barros, Rogelio y Rosendo Achurra corrigieron los linderos de un predio urbano ubicado en esta ciudad.

Por escritura pública número 157, otorgada en la Notaría de este Circuito el día 4 de Octubre próximo pasado, y registrada el día 14 bajo el número 310, consta que el señor Adolfo de la Guardia vendió al señor Francisco de la Guardia, un predio urbano ubicado en esta ciudad.

Por escritura pública número 167, otorgada en la Notaría 2ª de este Circuito el día 9 de Octubre próximo pasado, y registrada el día 14 bajo el número 311, consta que el señor William Caley Johnston vendió a los señores Curtis Brothers William Guerry Bell un predio rústico denominado «La Estrella» y «Las Guabass» ubicados en el Distrito de Antón.

Con fecha 13, y bajo el número 312, se registró la hipoteca de la señora Josefa Gregoria Montecor, expedida del juicio de sucesión del señor Juan Montecor.

Por escritura pública número 138 otorgada en la Notaría 2ª de este Circuito el día 27 de Agosto de este año y registrada el día 15 bajo el número 313, consta que la señora Leonila María N. de Dorko, 2 predios urbanos ubicados en esta ciudad.

Por escritura pública número 688, otorgada en la Notaría 1ª de este Circuito el día 23 de Septiembre último, y registrada el día 15 bajo el número 314, consta que el señor Augusto Clement, vendió al señor Carlos Cavalli, un lote de terreno ubicado en esta ciudad.

Por escritura pública número 693, otorgada en la Notaría 1ª de este Circuito el día 24 de Septiembre último, y registrada el día 15 bajo el número 315, consta que el señor Hermenegildo Isaza vendió a los señores Jerónimo Córdova, y Manuela C. de Córdova, un predio urbano ubicado en esta ciudad.

Por escritura pública número 705, otorgada en la Notaría 1ª de este Circuito el día 27 de Septiembre último, y registrada el día 26 bajo el número 316, consta que la señora Nell L. Courteney, vendió al señor Julio E. Diez los derechos de propiedad del loto titulado «El Intérprete del Courteney».

Por escritura pública número 690, otorgada en la Notaría 1ª de este Circuito el día 12 de Septiembre último, y registrada el día 6 bajo el número 317, consta que los señores Francisco de la Guardia, Manuel F. Jiménez Ortiz, y doña Isabel de la Guardia de Jiménez, dieron en venta al señor Carlos W. Müller un lote de terreno ubicado en esta ciudad.

Por escritura pública número 720, otorgada en la Notaría 1ª de este Circuito el día 3 de Octubre próximo pasado, y registrada el día 6 bajo el número 318, consta que el señor Francisco Alvarado A. vendió al señor Ramón Saguirro un lote de terreno ubicado en esta ciudad.

Por escritura pública número 711, otorgada en la Notaría 1ª de este Circuito el día 30 de Septiembre último, y registrada el día 17, bajo el número 319, consta que los señores Leonidas Pretelt y Teodolinda A. de Pretelt, vendieron a los señores Frederick Alcock y Miriam Amy Alcock un predio urbano ubicado en esta ciudad.

Por escritura pública número 741, otorgada en la Notaría Número 1ª de este Circuito el día 14 de Octubre próximo pasado, y registrada el día 18 bajo el número 320, consta que el señor Clement Alcece, vendió al señor

Jhon Arnold Young una casa ubicada en esta ciudad.

Con fecha 19 y bajo el número 321, se registró una escritura otorgada ante el escribano público numerario el 26 de Marzo de 1952, en la cual consta que el señor Felipe Rivas vendió al señor Domingo Cajar la hacienda denominada «Mogúez», ubicada en el Darién.

Por escritura pública número 662, otorgada en la Notaría 1ª de este Circuito el día 17 de Septiembre último, y registrada el día 19, bajo el número 322, consta que la Panama Real Estate Company, vendió al señor Julio Orillac un lote de terreno ubicado en esta ciudad.

Por escritura pública número 663, otorgada en la Notaría 1ª de este Circuito, el día 14 de Septiembre último, y registrada el día 19, bajo el número 323, consta que el señor John Francis Gómez vendió al señor José E. Lefevre un predio urbano ubicado en esta ciudad.

Con fecha 21 y bajo el número 324, se registró la hipoteca del señor Manuel de J. Calvo Uriola.

Con fecha 22 y bajo el número 325, se registró el título de propiedad de un predio urbano expedido a favor del señor S. L. Toledano.

Con fecha 25 y bajo el número 326, se registró la hipoteca expedida del juicio de sucesión del señor Ernest Labergeau, a favor de la señora Graciela F. de Labergeau.

Con fecha 25 y bajo el número 327, se registró la hipoteca expedida del juicio de sucesión del señor Manuel F. Segundo, a favor de la señora Baldomera M. de Segundo.

Por escritura pública número 161, otorgada en la Notaría 2ª de este Circuito el día 7 de Octubre próximo pasado, y registrada el día 25 bajo el número 328, consta que los señores Guillermo A. de Arías y el señor Jerónimo Amillátegui establecieron la medianería de una pared.

Con fecha 26 y bajo el número 329, se registró el título de propiedad de un predio urbano ubicado en esta ciudad, expedido a favor de la señora Concepción Fernández.

Por escritura pública número 739, otorgada en la Notaría 1ª de este Circuito el día 12 de Octubre próximo pasado, y registrada el día 26 bajo el número 330, consta que el señor Eduardo Courel, vendió a la señora Teodolinda N. de Amillátegui un predio urbano ubicado en esta ciudad.

Por escritura pública número 736, otorgada en la Notaría 1ª de este Circuito el día 7 de Octubre próximo pasado, y registrada el día 28 bajo el número 331, consta que el señor Ramón M. Valdés vendió al señor Héctor Valdés unos terrenos ubicados en Chepo.

Con fecha 28 y bajo el número 332, se registró la escritura número 19 extendida en Chepo el día 7 de Septiembre último y registrada el día 28, bajo el número 333, consta que la señora Josefa G. de Aráiz vendió a los señores Manuel, María de Lourdes y Domingo Aurelio Aráiz, los terrenos conocidos con el nombre de «Otual» ubicados en este Distrito.

Por escritura pública número 139, otorgada en la Notaría 2ª de este Circuito el día 29 de Agosto del presente año, y registrada el día 28, bajo el número 334, consta que el señor Pedro Obregón, vendió al señor José Jácome una casa ubicada en esta ciudad.

Por escritura pública número 184, otorgada en la Notaría 2ª de este Circuito el día 17 de Octubre próximo pasado, y registrada el día 29 bajo el número 334, consta que el señor Pedro Perigault y los señores Rogelio y Rosendo Achurra ratificaron unos linderos.

Por escritura pública número 742, otorgada en la Notaría 1ª de este Circuito el día 16 de Octubre próximo pasado, y registrado el día 29 bajo el número 335, consta que la señora Susana Clement de Regis vendió al señor M. Toledano un lote de terreno ubicado en esta ciudad.

Panamá, Noviembre 5 de 1952.

El Registrador,

ENRIQUE J. LUNA.

RELACION

de los documentos registrados en esta Oficina en el Libro 3º, durante el mes de Octubre próximo pasado.

Por escritura pública número 713, otorgada en la Notaría 1ª de este Cir-

cuito el día 30 de Septiembre último, y registrada el día 7, bajo el número 138, consta que la señora Jerrina de la Guardia, constituyó hipoteca a favor de THE INTERNATIONAL BANKING CORPORATION, sobre los terrenos denominados «La Carrasquilla», ubicados en este Circuito.

Por escritura pública número 718, otorgada en la Notaría 1ª de este Circuito el día 2, y registrada el día 8, bajo el número 139, consta que el señor Miguel Angel Paredes constituyó hipoteca a favor del señor Angel Ovalle P., sobre los terrenos (tercera parte) denominados «El Cocco».

Por escritura pública número 724, otorgada en la Notaría 1ª de este Circuito el día 7, y registrada el día 8, bajo el número 140, consta que Ehrman y Co. constituyeron hipoteca (segunda) sobre varias propiedades ubicadas en esta ciudad.

Por escritura pública número 727, otorgada en la Notaría 1ª de este Circuito, el día 7, y registrada el día 11, bajo el número 141, consta que la Sociedad Española de Beneficencia, constituyó hipoteca a favor del señor Francisco Torm, sobre un predio urbano situado en esta ciudad.

Por escritura pública número 160, otorgada en la Notaría 2ª de este Circuito el día 5, y registrada el día 14, bajo el número 142, consta que Ehrman y Co. constituyeron hipoteca a favor de la Compañía Internacional de Seguros, sobre un predio urbano ubicado en esta ciudad.

Por escritura pública número 707, otorgada en la Notaría 1ª de este Circuito el día 28 de Septiembre último, y registrada el día 14, bajo el número 143, consta que el señor Domingo Bonvini constituyó hipoteca a favor del señor José C. Monteverde, sobre los terrenos denominados «El Veladero» y varios predios urbanos en esta ciudad.

Por escritura pública número 625, otorgada en la Notaría 1ª de este Circuito el día 2 de Septiembre último, y registrada el día 15, bajo el número 144, consta que el señor Francisco Villalobos, constituyó hipoteca a favor del señor Pablo R. Villalobos, sobre una casa situada en esta ciudad.

Por escritura pública número 152, otorgada en la Notaría 2ª de este Circuito el día 2 de Septiembre último, y registrada el día 15, bajo el número 145, consta que el señor Abelardo Tapia constituyó hipoteca a favor del Banco Nacional, sobre un lote de terreno ubicado en esta ciudad.

Por escritura pública número 140, otorgada en la Notaría 2ª de este Circuito el día 30 de Agosto de este año, y registrada el día 16, bajo el número 146, consta que el señor Juan Semanari, constituyó segunda hipoteca sobre dos casas ubicadas en esta ciudad.

Por escritura pública número 747, otorgada en la Notaría 1ª de este Circuito el día 16 y registrada el día 17, bajo el número 147, consta que el señor Antonio Núñez P., constituyó hipoteca a favor del señor Tomás Arias, sobre un predio urbano ubicado en esta ciudad.

Por escritura pública número 166, otorgada en la Notaría 2ª de este Circuito el día 8 y registrada el día 18, bajo el número 148, consta que los señores María J. Donini, Angelina E. Ucerós y Victor M. Ucerós, constituyeron hipoteca a favor de los señores Salgueiro y Alvarez, sobre un predio urbano en esta ciudad.

Por escritura pública número 753, otorgada en la Notaría 1ª de este Circuito el día 18 y registrada el día 23, bajo el número 149, consta que los señores Isabel, Hermelinda y Joaquín Gudino, constituyeron hipoteca a favor de la señora Emilia Ossa vda. de Lefevre, sobre un predio urbano ubicado en esta ciudad.

Por escritura pública número 768, otorgada en la Notaría 1ª de este Circuito el día 25 y registrada el día 28, bajo el número 150, consta que el señor Santos Jorge A., constituyó hipoteca a favor del señor Luis Argenti, sobre la mitad de los terrenos denominados «San José» y «Santa Isabel», ubicados en La Chorrera.

Por escritura pública número 751, otorgada en la Notaría 1ª de este Circuito el día 19 y registrada el día 29, bajo el número 151, consta que los señores Alfredo Arosemena, Ofelia María Arosemena de Navarro, Juan Navarro D., Isabel Victoria, Catalina y María Cristina Arosemena y Ramona Arosemena de Navarro, constituyeron

hipoteca a favor de la Compañía Internacional de Seguros, sobre una casa ubicada en esta ciudad.

El Registrador,

ENRIQUE J. LUNA.

RELACION

de los documentos registrados en esta Oficina durante el mes de Noviembre próximo pasado, en el Libro Primero.

Con fecha 6 y bajo el número 336, se registró bajo el número 6, extendida en el Distrito de la Chorrera el día 19 de Octubre último, en la que consta que la señora Agustina O. de Rodríquez, vendió al señor Aurelio Arcia un fundo rústico ubicado en el Distrito mencionado.

Por escritura pública número 752, otorgada en la Notaría 1ª de este Circuito el día 18 de Octubre último, y registrada el día 7, bajo el número 337, consta que la señora Angelina S. Aello vendió al señor Julio Defranchi un predio urbano ubicado en esta ciudad.

Por escritura pública número 677, otorgada en la Notaría número 1ª de este Circuito el día 19 de Septiembre del año en curso, y registrada el 8, bajo el número 338, consta que la señora Angela B. de Muñoz vendió a la señora Julia V. de Quijano, los derechos que tiene sobre parte de un predio urbano en esta ciudad.

Con fecha 7, bajo el número 338, se registró la sentencia proferida por la Corte Suprema de Justicia el día 7 de Mayo del presente año, en la demanda seguida por los señores Magdalena H. de Quijano y Tomás Herrera contra la Compañía del Ferrocarril de Panamá.

Por escritura pública número 726, otorgada en la Notaría 1ª de este Circuito el día 7 de Octubre último, y registrada el día 9, bajo el número 339, consta que el señor Ramón Valdés vendió a la señora Héctor Valdés unos terrenos ubicados en Chepo.

Por escritura pública número 736, otorgada en la Notaría 1ª de este Circuito el día 11 de Octubre último, y registrada el día 9, bajo el número 340, consta que el señor Augusto Clement vendió a las señoritas Martina Esquivel y Dolores Ponce un lote de terreno ubicado en esta ciudad.

Por escritura pública número 740, otorgada en la Notaría 1ª de este Circuito el día 14 de Octubre último, y registrada el día 9, bajo el número 342, consta que el señor Felipe Castillo vendió a la señora Rosa Garzola una casa ubicada en esta ciudad.

Por escritura pública número 756, otorgada en la Notaría 1ª de este Circuito el día 21 de Octubre último, y registrada el día 9, bajo el número 343, consta que el señor Domingo Bonvini vendió a los señores Bárbara Palacios y Bruno Castro una parte de los terrenos de «El Veladero» ubicados en esta ciudad.

Con fecha 11, bajo el número 344, se registró la hipoteca de la señora María Y. de Obarrío expedida del juicio de sucesión del señor Nicanor A. de Obarrío.

Con fecha 11 bajo el número 345, se registró el título de propiedad de una casa ubicada en esta ciudad expedido a favor del señor Carlos A. Cowes.

Con fecha 11 y bajo el número 346, se registró el título de propiedad de una casa ubicada en esta ciudad expedido a favor de la señorita Josefina Müller.

Por escritura pública número 750, otorgada en la Notaría 1ª de este Circuito el día 22 de Octubre último, y registrada el día 11, bajo el número 347, consta que el señor Eladio Lasso vendió a la sociedad denominada «La Tropical» S. A., un lote de terreno ubicado en esta ciudad.

Por escritura pública otorgada en la Notaría 1ª de este Circuito, número 762, el día 23 de Octubre último, y registrada el día 11, bajo el número 348, consta que los señores Jerónimo Córdova y Mamecia C. de Córdova vendieron al señor Angel Ovalle P., un predio urbano ubicado en esta ciudad.

Por escritura pública número 766, otorgada en la Notaría 1ª de este Circuito el día 25 de Octubre último, y registrada el día 11, bajo el número 349, consta que el señor José Casiano vendió a la sociedad de comercio denominada «Eisenmann y Eietta» un

predio urbano ubicado en esta ciudad.

Por escritura pública número 770, otorgada en la Notaría número 1ª de este Circuito el día 26 de Octubre último, y registrada el día 11, bajo el número 350, consta que el señor Domingo Bonvini vendió a la señora Virginia A. de Amador, un lote de terreno ubicado en esta ciudad.

Por escritura pública número 781, otorgada en la Notaría 1ª de este Circuito el día 28 de Octubre último, y registrada el día 12, bajo el número 351, consta que el señor Augusto Clement vendió al señor Carlos Cavalli G., un lote de terreno ubicado en esta ciudad.

Por escritura pública número 782, otorgada en la Notaría 1ª de este Circuito el día 28 de Octubre último, y registrada el día 12, bajo el número 352, consta que el señor Eustaquio Durán vendió al señor Demetrio Fábrega la botica conocida con el nombre de San Miguel.

Con fecha 12 bajo el número 353, se registró una acta de remate de un predio urbano ubicado en esta ciudad expedido a favor del señor Maurilio F. de Castro.

Con fecha 12 bajo el número 354, se registró el título de propiedad de una casa ubicada en esta ciudad expedido a favor del señor José de la R. Torralba.

Por escritura pública número 155, otorgada en la Notaría 2ª de este Circuito, el día 4 de Octubre último, y registrada bajo el número 355, consta que el señor Fidel Díaz vendió al señor Raúl J. y Félix Calvo, la finca denominada La Soledad, ubicada en el Distrito de Chame.

Por escritura pública número 153, otorgada en la Notaría 2ª de este Circuito, el día 3 de Octubre último, y registrada el día 13, bajo el número 356, consta que el señor Juan Luyó vendió al señor Florencio H. Lasso una casa ubicada en esta ciudad.

Por escritura pública número 172, otorgada en la Notaría 2ª de este Circuito, el día 9 de Octubre último, y registrada el día 13, bajo el número 357, consta que el señor Eladio Lasso vendió al señor Darío Carrillo 2 lotes de terrenos ubicados en esta ciudad.

Con fecha 13 bajo el número 358, se registró la hipoteca del señor José Oller expedida del juicio de sucesión de la señora Manuela Sáenz.

Por escritura pública número 220, otorgada en la Notaría 2ª de este Circuito el día 11 de Noviembre próximo pasado, y registrada el día 13, bajo el número 359, consta que la señora Mercedes C. de Collado vendió al señor Leonardo Donnici un lote de terreno ubicado en esta ciudad.

Por escritura pública número 224, otorgada en la Notaría 2ª de este Circuito el día 12 de Noviembre próximo pasado, y registrada el día 14, bajo el número 360, consta que el señor Julio M. Díaz vendió al señor Helardino Díaz un lote de terreno ubicado en esta ciudad.

Por escritura pública número 212, otorgada en la Notaría número 2ª de este Circuito el día 7 de Noviembre próximo pasado, y registrada el día 14, bajo el número 361, consta que el señor Ricardo Prescott vendió a la señorita Josefina C. Prescott unos derechos hereditarios.

Por escritura pública número 783, otorgada en la Notaría 1ª de este Circuito el día 29 de Octubre último, y registrada el día 15, bajo el número 362, consta que el señor Basilio S. Sogandares vendió a la señora Elena S. de Salinas la tercera parte de unos bienes ubicados en Taloga.

Por escritura pública número 784, otorgada en la Notaría 1ª de este Circuito el día 29 de Octubre último, registrada el día 15, bajo el número 363, consta que el señor Harry Stranz vendió al señor Anastasio Ruiz N. la mitad de una casa ubicada en esta ciudad.

Por escritura pública número 180, otorgada en la Notaría 2ª de este Circuito el día 19 de Octubre último, y registrada el día 16, bajo el número 364, consta que la señora Jenafina G. de la Guardia vendió a la señorita María Arias parte de los terrenos conocidos con el nombre de «Quilla» ubicados en esta ciudad.

Por escritura otorgada en la Notaría 1ª de este Circuito el día 19, registrada el día 16,

consta que el señor Eduardo G. de la Guardia vendió a la señorita María Arias un lote de terreno ubicado en esta ciudad.

Por escritura pública número 191, otorgada en la Notaría 2ª de este Circuito el día 13 de Octubre último, y registrada el día 18, bajo el número 366, consta que el señor Domingo Díaz vendió al señor Vicente Bonifatti un lote de terreno ubicado en esta ciudad.

Por escritura pública número 211, otorgada en la Notaría 2ª de este Circuito el día 7 de Noviembre próximo pasado, y registrada el día 18, bajo el número 367, consta que el señor Arcadio Barria vendió al señor Sender Podolski el buque denominado El Libertador.

Por escritura pública número 202, otorgada en la Notaría 2ª de este Circuito el día 30 de Octubre último, y registrada el día 18, bajo el número 368, consta que la señora Andrea S. de Tejada vendió a las señoritas Bernarda y Lucía Tejada un lote de terreno ubicado en esta ciudad.

Por escritura pública número 197, otorgada en la Notaría 1ª de este Circuito el día 13 de Noviembre próximo pasado, y registrada el día 19, bajo el número 369, consta que la señora Manuela Nevera vendió al señor José H. Cano una casa ubicada en La Chorrera.

Por escritura pública número 812, otorgada en la Notaría número 19 de este Circuito el día 19 de Noviembre próximo pasado, y registrada el día 21, bajo el número 371, consta que el señor Domingo Bonvini vendió a los señores Juana, Cirilo y Natalio Bosse un lote de terreno ubicado en esta ciudad.

Con fecha 22 y bajo el número 372, se registró una acta de remate de un predio urbano ubicado en esta ciudad, expedido a favor del señor Elisondo Herrera.

Con fecha 22 y bajo el número 373, se registró una acta de remate de un predio urbano ubicado en esta ciudad, expedido a favor del señor José M. Toral.

Por escritura pública número 798, otorgada en la Notaría número 19 de este Circuito el día 13 de Noviembre próximo pasado, y registrada el día 19, bajo el número 370, consta que el señor Antonio Núñez vendió a la señorita María L. Valderrama un predio urbano ubicado en esta ciudad.

Por escritura pública número 227, otorgada en la Notaría 2ª de este Circuito el día 12 de Noviembre próximo pasado, y registrada el día 22, bajo el número 371, consta que el señor Guillermo Colunje vendió al señor Francisco Vejas un lote de terreno ubicado en esta ciudad.

Por escritura pública número 814, otorgada en la Notaría 1ª de este Circuito el día 23 de Noviembre próximo pasado, y registrada el día 23, bajo el número 375, consta que el señor Domingo Bonvini vendió al señor Aurelio Guardia dos lotes de terrenos ubicados en esta ciudad.

Con fecha 23, bajo el número 376, se registró el título de propiedad de un predio urbano ubicado en esta ciudad, expedido a favor del señor Carlos Auestegui.

Con fecha 25 bajo el número 377, se registró el título de propiedad de un predio urbano ubicado en esta ciudad, expedido a favor del señor Alberto V. de Osorio.

Por escritura pública número 317, otorgada en la Notaría 1ª de este Circuito el día 20 de Noviembre próximo pasado, y registrada el día 23, bajo el número 378, consta que el señor Domingo Bonvini vendió a la señora Manuela V. de Palma un lote de terreno ubicado en esta ciudad.

Por escritura pública número 216, otorgada en la Notaría 2ª de este Circuito el día 21 de Noviembre próximo pasado, y registrada el día 23, bajo el número 379, consta que el señor R. D. Prescott vendió al señor P. L. Felinger un predio urbano ubicado en esta ciudad.

Por escritura pública número 216, otorgada en la Notaría 2ª de este Circuito el día 8 de Noviembre próximo pasado, y registrada el día 23, consta que la señora Araceli de Arias vendió a la señora Araceli de Arias un lote de terreno ubicado en esta ciudad.

a número 844, de este Cir-

cuito el día 27 de Noviembre próximo pasado, y registrada el día 27, bajo el número 381, consta que el señor David Abel vendió al señor Ramón Arias F. Jr. un lote de terreno ubicado en esta ciudad.

Por escritura pública número 813, otorgada en la Notaría 1ª del Circuito el día 27 de Noviembre próximo pasado, y registrada el día 30, bajo el número 383, consta que los señores Enrique, Alfonso y Amelia Laverne, Wiellada, Mota y Elisa H. vda. de Corsi dividieron un lote de terreno ubicado en esta ciudad.

Con fecha 29 y bajo el número 382, se registró la hipoteca de la señora Juana y Paula Vidal B. expedida del juicio de sucesión del señor Santiago Vidal.

Panamá, Diciembre 5 de 1913.

El Registrador,

ENRIQUE J. LUNA.

AVISOS OFICIALES

INSTITUTO NACIONAL.

CONCURSO A BECAS.

Desde la fecha hasta el 10 de Abril del corriente año, se recibirán en la Secretaría de Instrucción Pública solicitudes para la adjudicación de cuarenta y una (41) becas vacantes en el Instituto Nacional.

Los aspirantes a las citadas becas deberán reunir las condiciones siguientes:

1º Ser mayores de 12 años sin pasar de 20.

2º Observar buena conducta y que la observen también sus padres o las personas a cuyo cargo estén.

3º Gozar de buena salud y no tener defecto alguno que los inhabilite para el ejercicio del profesorado.

4º Haber terminado con éxito los estudios correspondientes al V grado de una escuela primaria, por lo menos.

5º Ser de familia notoriamente pobre, o que sus padres o parientes inmediatos o las personas a cuyo cargo estén y que se encuentren en el deber de atender a sus necesidades, lo sean.

Estas condiciones se comprobarán de la siguiente manera:

La primera por medio de la partida de bautismo, o en su defecto con declaraciones de tres testigos hábiles y de reconocida honorabilidad.

La segunda y quinta, con testimonio de tres vecinos respetables rendido ante la primera autoridad del lugar en donde reside el solicitante. Esta autoridad certificará acerca de la honorabilidad de los mencionados vecinos.

La tercera condición se comprobará por medio de certificado expedido por un Médico Oficial o en su defecto por otro cualquiera que tenga permiso legal para ejercer su profesión, y la cuarta con el certificado de estudios expedido por el Director de la Escuela en que hubiere cursado el solicitante, el cual debe estar visado por el Inspector de Instrucción Pública de la Sección correspondiente.

En ningún caso se adjudicarán becas a los o más optantes que sean hermanos.

Oportunamente y por medio de aviso publicado en dos o más periódicos, la Secretaría del Ramo llamará a exámenes a los aspirantes que hayan sido admitidos al concurso; dichos actos se verificarán en el local del Instituto Nacional y constarán de pruebas orales y escritas: las escritas versarán sobre Aritmética, Composición, Dictado, Ortografía, Historia y Geografía; las orales sobre Castellano, Historia y Geografía, Ciencias Naturales, Biología e Higiene. Los mencionados exámenes se rendirán ante una Junta compuesta de la siguiente manera: Del Secretario o Sub-Secretario de Instrucción Pública, del Rector y Vice-Rector del Instituto Nacional, del Director de la Sección Normal y de los Profesores de los ramos sobre los cuales versarán las pruebas. Esta Junta podrá funcionar solo con la mayoría de las personas que deban integrarla.

Los aspirantes que saquen favorecidas por haber obtenido las más altas notas en estos exámenes, deberán comprometerse, antes de que se les adjudiquen las becas, de acuerdo con sus padres o tutores y mediante una

fianza de persona abonada, a lo siguiente:

1º A servir por cuatro años consecutivos como Directores de Escuela o Maestros de grado en la Provincia a que pertenecen o por la que se les haya otorgado beca, y en caso de necesidad, en el lugar en que el Gobierno considere conveniente utilizar sus servicios.

2º A no contraer matrimonio mientras permanezcan en los estudios;

3º A reintegrar al Erario las sumas invertidas por el Gobierno en su educación, si se retiraren de la escuela antes de obtener el grado; si se les cancelare la beca por mala conducta o por desaplicación manifestada; si una vez graduados no aceptaren el cargo para el cual se les nombrare; si se les destituyere de él por alguna falta grave o por abandono del destino sin causa plenamente justificada, o si faltaren a lo estipulado en la cláusula anterior.

Las cuarenta y una (41) becas de que trata este aviso serán otorgadas por Provincias, así:

Por la Provincia de Panamá.....	9
« « « Bocas del Toro.....	3
« « « Colón.....	5
« « « Coclé.....	6
« « « Los Santos.....	6
« « « Veraguas.....	6
« « « Chiriquí.....	6

Las becas serán adjudicadas de preferencia a los hijos de padres panameños que sean nativos de la Provincia a la que hacen la solicitud; luego a los que habitaren en la Provincia, y sólo en caso de que quedaren desiertas algunas becas por una Provincia, por no presentarse el número de aspirantes necesario o no llenar todos éstos las condiciones requeridas, se adjudicarán a peticionarios de otra Provincia que si las llenen.

El Secretario de Instrucción Pública,

GMO. ANDREVE.

ESCUELA NORMAL DE INSTRUCCIÓN

TORAS

CONCURSO A BECAS

Desde la fecha hasta el 10 de Abril del corriente año, se recibirán en la Secretaría de Instrucción Pública solicitudes para la adjudicación de cuarenta y cinco becas (45) vacantes en la Escuela Normal de Institutoras.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 44 del Decreto número 133 de 1909, orgánico del mencionado establecimiento, y la Ley 31 del presente año sobre Instrucción Pública, las aspirantes a las citadas becas deberán reunir las condiciones siguientes:

1º Ser mayores de catorce años sin pasar de veinte.

2º Observar buena conducta y que la observen también sus padres o las personas a cuyo cargo estén.

3º Gozar de buena salud y no tener defecto alguno que las inhabilite para el ejercicio del profesorado.

4º Haber terminado con éxito los estudios correspondientes al V grado de una Escuela primaria, por lo menos.

5º Ser de familia notoriamente pobre o que sus padres o parientes inmediatos o personas a cuyo cargo estén y que se encuentren en el deber de atender a sus necesidades, lo sean.

Estas condiciones se comprobarán de la siguiente manera:

La primera por medio de la partida de bautismo o en su defecto con declaraciones de tres testigos hábiles y de reconocida honorabilidad.

La segunda y quinta con testimonio de tres vecinos respetables, rendido ante la primera autoridad del lugar en donde reside la solicitante. Esta autoridad certificará acerca de la honorabilidad de los mencionados vecinos.

La tercera condición se comprobará por medio de certificado expedido por un Médico Oficial o en su defecto por otro cualquiera que tenga permiso legal para ejercer su profesión, y la cuarta con el certificado de estudios expedido por la Directora de la Escuela en que hubiere cursado la peticionaria, el cual debe estar visado por el Inspector de Instrucción Pública de la Sección correspondiente.

En ningún caso se adjudicarán becas a dos o más optantes que sean hermanas.

Oportunamente, y por medio de aviso publicado en dos o más periódicos, la Secretaría del Ramo llamará a exámenes a las aspirantes que hayan sido admitidas al concurso; dichos actos se verificarán en el local de la Escuela Normal de Institutoras y constarán de pruebas orales y escritas: las escritas versarán sobre Aritmética, Composición, Dictado, Ortografía, Historia y Geografía; las orales sobre Castellano, Historia y Geografía, Ciencias Naturales, Biología e Higiene. Los mencionados exámenes se rendirán ante una Junta integrada por el personal que determina el artículo 43 del Decreto arriba citado.

Las aspirantes que saquen favorecidas por haber obtenido las más altas notas en estos exámenes, deberán comprometerse, antes de que se les adjudiquen las becas, de acuerdo con sus padres o tutores y mediante una fianza de persona abonada, a lo siguiente:

1º A servir por cuatro años consecutivos como Directoras de Escuela o Maestras de grado en la Provincia a que pertenecen o por la que se les haya otorgado la beca, y, en caso de necesidad, en el lugar en que el Gobierno considere conveniente utilizar sus servicios.

2º A no contraer matrimonio mientras permanezcan en los estudios; ni durante el tiempo del servicio obligatorio.

3º A reintegrar al Erario las sumas invertidas por el Gobierno en su su educación, si se retiraren de la Escuela antes de obtener el grado; si se les cancelare la beca por mala conducta o por desaplicación manifestada; si una vez graduadas no aceptaren el cargo para el cual se les nombrare; si se les destituyere de él por alguna falta grave o por abandono del destino sin causa plenamente justificada, o si faltaren a lo estipulado en la cláusula anterior.

Las cuarenta y cinco (45) becas de que trata este aviso serán otorgadas por Provincias, así:

Por la Provincia de Panamá.....	9
« « « Bocas del Toro.....	3
« « « Colón.....	5
« « « Coclé.....	7
« « « Los Santos.....	7
« « « Veraguas.....	7
« « « Chiriquí.....	7

Las becas serán adjudicadas de preferencia a las hijas de panameños que sean nativas de la Provincia a la que hacen la solicitud; luego a las que habitaren en la Provincia, y sólo en caso de que quedaren desiertas algunas becas por una Provincia, por no presentarse el número de aspirantes necesario o no llenar todas éstas las condiciones requeridas, se adjudicarán a peticionarias de otra Provincia que si las llenen.

El Secretario de Instrucción Pública,

GMO. ANDREVE.

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Unico Municipal del Distrito de Bocas del Toro,

Por el presente cita, llama y emplaza a la procesada Adina Lawson y al procesado Maurice O. Rubie para que dentro del término de tres días se presenten a este Despacho a estar a derecho en el juicio que se les sigue por el delito de rifa, y cuyo auto de proceder se dictó el día 26 de Marzo de 1911: bien entendido que si así lo hicieron, se les oirá y administrará la justicia que les asista, y de lo contrario sufrirán los perjuicios a que haya lugar según la ley.

Se advierte a todos los panameños de deber que tienen, con las excepciones establecidas en el Código Penal, de denunciar a las autoridades públicas del lugar donde se encuentren los sindicados, bajo la pena de encubridores del delito por que se procede contra éstos.

Bocas del Toro, Marzo 7 de 1913.

El Juez,

ZENÓN NÁVALO.

El Secretario,

Ramón Escovar.

3 vs. 3

Imprenta Nacional